Resolución Ministerial

N° 263-2024-MIMP

Lima, 01 de agosto de 2024

Vistos, el Informe Técnico N° D000066-2024-MIMP-DSB-CGGS y la Nota N° D000361-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000464-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D000558-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia; asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 110-2020-MIMP, se designa a la señora PILAR YASMINT SOTELO TELLO, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Abancay, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde dar por concluida la designación de la citada persona, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por COBEÑA VASQUEZ Matilde Del Carmen FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2024 10:07:21 -05:00

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por AGUILAR MUÑOZ DE AGUILAR Adriana Beatriz FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2024 09:20:45 -05:00

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2024 13:17:32 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dar por concluida la designación de la señora **PILAR YASMINT SOTELO TELLO,** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Abancay, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ
MIMP

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ CAJO Angela Teresa
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2024 19:20:46 -05:00

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables